Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Providencia Por lo que se Reynsta Por dho Admon
nero el Para ello y a dhos Particulares: Y Visto para
lo Justo de la Proposicion de dho Sr Governador de
Conformidad acordaron se execute la dha obligacion
y Seguridad de dho Caveçon asi Por lo tocante a dhos
Servs de Millones Como por los Cientos Servs ordinarios
y extraordinarios y Milicias: y lo mismo Respondieron
los dhos Señores D Joseph Marin Blasquez de Padilla
D Juan Marin ordoñez D Blas Belmudez Roman D
Abellan hordoñez Joseph Cavo Roman y Juan Luis
Por lo que toca solamente a dhos Rs Servs de Millones
que estan Prontos a entrar obligandose Con estas
lo qual y Dar Poder Por todos y Persona de Intr
en dha Ciudad de Murcia Para dha escriptura se exe
Con toda Prontitud; y Con esto Por no ofrecerse otra
Cosa se acavo este ayuntamiento y lo firmaron los que
Pieron

Ramon Felix de Benavente Maldonado

Dn Fernando Marin Perez Piñero

D. Antonio Bu... y Angol...

Dn Juan Balcarcel Vera

D. Miguel Ruiz Soler